

REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD EAFIT-RENOVACIÓN 2020-2022

1. Descripción de la Persona Jurídica.

La Universidad EAFIT es una Institución de Educación Superior, de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución 75 del 28 de junio de 1960 expedida por la Gobernación de Antioquia; fue reconocida como Universidad por el Decreto 759 del 6 de mayo de 1971 de la Presidencia de la República de Colombia, y acreditada institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 2158 de 2018.

La Universidad EAFIT tiene su domicilio principal en la Carrera 49 No. 7 sur - 50, de la ciudad de Medellín, Antioquia, y con la posibilidad de establecer dependencias y seccionales en otras ciudades de Colombia y del exterior.

1.1. Tipo de prestador:

Bolsa de Empleo de Institución de Educación Superior:

Centro de Egresados de la Universidad EAFIT. El Centro de Egresados es una dependencia administrativa de la Universidad EAFIT, a través de la cual se organiza la bolsa de empleo para la prestación de servicios básicos y asociados de gestión y colocación de empleo, sin costo alguno.

De este modo, y en concordancia con la proyección social de la Institución, el Centro de Egresados, tiene como propósitos principales conservar un sistema actualizado de información, y ser un canal de comunicación entre los estudiantes y graduados de pregrado y posgrado de la Universidad EAFIT, y las organizaciones de todos los sectores.

El Centro de Egresados de la Universidad EAFIT se encuentra ubicado en la Carrera 48C No. 10 Sur – 106 en el barrio La Aguacatala, en la ciudad de Medellín, Antioquia, adjunto al Campus Universitario.

2. Servicios básicos de gestión y colocación de empleo.

La prestación de los servicios básicos de gestión y colocación de empleo por parte de la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT facilita el acercamiento entre los oferentes usuarios-eafitenses que están en disposición de ofrecer sus servicios, y los empleadores demandantes interesados en recibir hojas de vida para cubrir una vacante y de esta manera consolidar su grupo de trabajo.

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT ofrece el registro de oferentes usuarios-eafitenses, empleadores demandantes y vacantes, sin costo alguno, ni percibir lucro alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.17 del Decreto 1072 de 2015.

Se establecerán estrategias para la divulgación de la bolsa de empleo de la Institución, con el fin de promover los servicios por todos los canales de difusión aprobados por el área de Comunicaciones de la Universidad EAFIT (redes sociales oficiales del centro de egresados, correo electrónico y página web institucional) esto con el fin de lograr un mayor número de registros por parte de los estudiantes y graduados de pregrado y posgrado de la Universidad EAFIT, como también de los empleadores demandantes en la Bolsa de Empleo.

Dichos servicios son:

2.1 Registro.

Entiéndase por registro, la inscripción de manera virtual en el sistema informático autorizado a la Universidad EAFIT (Plataforma suministrada por la empresa LEADERSEARCH SAS a través de empleo.com, que incluye los siguientes servicios:

2.1.1 Registro de Oferentes usuarios eafitenses.

El oferente debe ingresar al portal de empleo de la Universidad EAFIT por medio del link: <https://empleo.eafit.edu.co/universidad-eafit-bu>, darle clic al botón “registrar hoja de vida”, y seguir el siguiente procedimiento:

- a. Si ya es un usuario registrado, y si su identificación corresponde a un usuario de la Universidad EAFIT, deberá ingresar el tipo de identificación, el número de identificación y el correo electrónico, y podrán acceder automáticamente al portal; si es un usuario registrado previamente en empleo.com, su hoja de vida se cargará automáticamente en la bolsa de empleo de la Universidad EAFIT, de lo contrario deberá proceder con la creación de su cuenta y posterior registro de su hoja de vida.

Si una persona que no es estudiante ni egresado intenta acceder al portal de empleo de la Universidad EAFIT, la plataforma presenta un aviso que dice: “su cédula no corresponde con un usuario de la Universidad EAFIT”.

- b. Para la creación de la cuenta, deberá dar clic en “crear cuenta”; completar la siguiente información de conformidad con la Resolución 295 de 2017 del Ministerio de Trabajo
 - **Información personal:** Fecha de nacimiento, género, estado civil, ciudad de residencia, dirección de residencia, lugar de nacimiento, teléfono de contacto, teléfono secundario, correo electrónico.

- **Experiencia laboral:** Perfil, empresa, sector de la empresa, subsector de la empresa, fecha de inicio, fecha de finalización, cargo, cargo equivalente, nivel del cargo, área o departamento del cargo, logros y responsabilidades.
- **Formación académica:** Nivel de estudios, área, estado, fecha de inicio, fecha de finalización, título otorgado, institución, lugar de estudio.
- **Condiciones de la mano de obra:** Aspiración salarial.

Luego, deberá aceptar los términos y condiciones, y el aviso de privacidad.

Una vez creada la cuenta, puede iniciar el registro virtual de su hoja de vida en el sistema informático autorizado a la Universidad EAFIT, adicional esta cuenta, le dará también acceso para actualizar su hoja de vida, y aplicar a las vacantes ofrecidas por los demandantes.

- c. El oferente usuario-eafitense registrado revisará constantemente el portal utilizado por la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT para la prestación de los servicios básicos de gestión y colocación de empleo; aplicará los filtros que el mencionado portal tiene establecidos para facilitar la búsqueda de vacantes de acuerdo a su perfil; y tomará directamente la decisión de remitir su hoja de vida a los empleadores demandantes.
- d. En caso de olvido de la contraseña, la plataforma permite a los oferentes solicitar un recordatorio del usuario; esta información llegará por medio de un correo electrónico automático, generado por la plataforma que será enviado al correo electrónico registrado.

Este servicio es ofrecido de manera virtual, por tanto el oferente tendrá acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana y en caso de tener inquietudes podrá resolverlas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua a través de correo electrónico en la dirección: empleoeafit@eafit.edu.co o en el teléfono 2619500 extensiones 9297, 8901, 9945.

Condiciones, requisitos y procedimiento para la inscripción de oferentes de trabajo.

Los oferentes usuarios-eafitenses a quienes la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT les prestará el servicio de registro deberán cumplir una (1) de las siguientes condiciones:

- a) Ser graduado de la Universidad EAFIT de los programas de pregrado o posgrado.
- b) Ser estudiante activo de los programas de pregrado o posgrado que ofrece la Universidad EAFIT.

Lo anterior, será corroborado con la base de datos proporcionada por la oficina de Admisiones y Registro de la universidad Eafit, la cual será ingresada al portal de empleo

mediante una carga masiva (archivo de Excel) o manual (un documento a la vez) semestralmente con el acompañamiento de personal técnico de empleo.com.

2.1.2 Registro de empleadores demandantes.

Para que un empleador nacional o extranjero pueda publicar una vacante en la Bolsa de Empleo de la Universidad EAFIT, este deberá remitir al Centro de Egresados de la Universidad, una carta firmada por el representante legal de la compañía solicitando el registro en el servicio y autorizando un funcionario de la misma para acceder a la plataforma; adicionalmente deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal de la compañía con una fecha de expedición no mayor a tres meses; dicho certificado será verificado en RUES a través de la página www.rues.org.co. cuando se trate de una empresa nacional, en el caso de las empresas extranjeras, se validarán con el organismo competente en el país de origen.

Una vez verificado el certificado de existencia y representación legal, el Centro de egresados da la aprobación al empleador demandante a través de correo electrónico dónde adicionalmente se le adjunta el instructivo para hacer el registro de la empresa en la plataforma y la publicación de vacantes.

Una vez se haya dado la autorización por el Centro de egresados a la compañía, la persona autorizada podrá proceder con el registro de la empresa en la plataforma; para ello deberá ingresar a <https://empleo.eafit.edu.co/> y hacer clic en publicar ofertas de empleo, después hacer clic en registre su empresa; una vez allí la empresa deberá seleccionar su tipo de identificación, número y dar clic en ingresar.

Aquí se abrirá un formulario el cual le solicitará:

- **Información de la empresa:** Nombre comercial, número de identificación, sector, subsector, país, departamento, ciudad.
- **Información del Usuario (persona contacto):** Nombre, primer apellido, segundo apellido, tipo de identificación, número de identificación, fecha de nacimiento, género, correo electrónico, confirme correo electrónico, clave y confirme la clave, pregunta de seguridad, respuesta, teléfono, extensión, número celular y cargo actual.
- Aceptar los términos y condiciones.
- Aceptar el aviso de privacidad del portal.
- Finalmente, dar clic en “guardar”.

La plataforma permite a los demandantes solicitar un recordatorio del usuario y la contraseña en caso de olvido; esta información llegará por medio de un correo electrónico automático generado por la plataforma, que será enviado al correo electrónico registrado.

Este servicio es ofrecido de manera virtual, por tanto el oferente tendrá acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana y en caso de tener inquietudes podrá resolverlas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua a través de correo electrónico en la dirección: empleoeafit@eafit.edu.co o en el teléfono 2619500 extensiones 9297, 8901, 9945.

Condiciones, requisitos y procedimiento para la inscripción de demandantes.

Para que los demandantes puedan hacer uso de la Bolsa de Empleo de la UNIVERSIDAD EAFIT, deberán ser verificados en la página del RUES: <https://www.rues.org.co/> antes de ser activados en la plataforma.

2.1.3 Registro de vacantes.

Los empleadores demandantes nacionales y extranjeros, interesados en la publicación de vacantes en el portal establecido para prestar los servicios básicos de gestión y colocación de empleo, contactarán a la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT, para hacer el debido registro de la compañía explicado en el numeral anterior y poder publicar sus vacantes siguiendo este instructivo:

Los demandantes de empleo (Empleadores) nacionales y extranjeros podrán publicar de manera gratuita sus ofertas laborales en el portal de empleo de la Universidad EAFIT, para lo cual deben ingresar a www.empleo.eafit.edu.co, hacer clic en “publicar ofertas de empleo”, ingresar su usuario y contraseña, previamente creados y nuevamente hacer clic en “publicar ofertas de empleo”.

Aquí se abrirá un formulario en el cual deberá diligenciar la siguiente información:

- **Datos de la oferta:** Título de la oferta, área, cargo equivalente, nivel, subnivel, elegir si desea publicar el nombre de la compañía, cantidad de vacantes, rango del salario, periodo del salario.
- **Descripción y requisitos:** Descripción, requisitos para aplicar.
- **Ubicación de la oferta:** Departamentos, ciudades.
- **Industria de la empresa:** Subsector, subsectores.
- **Educación requerida:** Mínimo nivel de estudios, profesión u oficio.
- **Información adicional:** Años totales de experiencia, experiencia requerida en el cargo, tipo de contrato, tiempo dedicado.

Finalmente dar clic en “guardar”.

El administrador del portal de empleo, revisará el portal mínimo tres veces al día y verificará que las vacantes contengan los requisitos mínimos establecidos: 1. Que sea una empresa previamente registrada, 2. Que el salario cumpla con la escala de mínimos de remuneración de la Red de Enlace Profesional, 3. Que el perfil solicitado efectivamente cumpla con el de un egresado de pre o posgrado, un estudiante de posgrado o un estudiante de los últimos semestres de la Universidad EAFIT; si cumple con los requisitos, el administrador del portal aprobará la vacante en la plataforma para que ésta quede disponible en el portal para el público objetivo. Al demandante le llegará de manera automática al correo registrado en la bolsa, una notificación de que su vacante fue aprobada y publicada.

Si la vacante no cumple con los requisitos establecidos, la vacante se rechaza en la

plataforma y al demandante le llegará de manera automática al correo registrado en la bolsa, una notificación de que su vacante fue rechazada. El demandante podrá ponerse en contacto con el administrador de la bolsa y éste le brindará la asesoría, para informarle la razón o razones por la cual no fue aprobada, y poder volverla a publicar corregida. El tiempo de respuesta para la publicación de una vacante es de mínimo 12 horas y máximo 36 horas de lunes a viernes y de 72 horas para fines de semana.

Condiciones, requisitos y procedimiento para la publicación de vacantes.

En cuanto a la publicación de dichas vacantes, la Universidad EAFIT solo aprobará las vacantes que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que sea una empresa legalmente constituida, y previamente avalada por el Centro de egresados, 2. Que el salario cumpla con la escala de mínimos de remuneración de la Red de Enlace Profesional 3. Que el perfil solicitado efectivamente cumpla con el de un egresado de pregrado o posgrado, un estudiante de posgrado o un estudiante de los últimos semestres de la Universidad EAFIT.

La información de las vacantes que registren los empleadores, será publicada diariamente por empleo.com al sistema de información del Servicio Público de Empleo, en las condiciones establecidas en el anexo técnico sugerido por la Resolución 129 de 2015 de la UAESPE.

2.2 Orientación.

Los oferentes usuarios-eafitenses y los empleadores demandantes podrán acceder a través de la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT, a las siguientes actividades: Creación de hoja de vida, entrevista de orientación personalizada o grupal, talleres de competencias básicas (técnicas y blandas), talleres y capacitaciones para el emprendimiento y talleres de herramientas para la búsqueda de empleo.

La orientación también incluye la asesoría brindada a los demandantes de empleo para la definición y registro de vacantes.

2.2.1 Orientación ocupacional a oferentes.

- a. Seminarios, talleres, conferencias y charlas dirigidos a los oferentes usuarios eafitenses.** Para desarrollar y fortalecer las competencias de los oferentes usuarios-eafitenses, y atender sus necesidades en temas relacionados con la empleabilidad, se realizan seminarios, talleres, conferencias y charlas. Estas actividades, en algunas ocasiones, se articulan con otras dependencias de la Universidad EAFIT.

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT define una temática pertinente para abordar en el seminario, taller, conferencia o charla. Así mismo, se establecen los aspectos logísticos del evento, la realización y evaluación del mismo. Estas actividades se programan al menos una vez al mes.

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT prestará este

servicio de gestión y colocación de empleo de forma presencial. En algunos casos, cuando se establezca la posibilidad, los oferentes usuarios-eafitenses tendrán acceso a estas actividades por medio del canal de televisión de la Universidad EAFIT Envivo envivo.eafit.edu.co/EnvivoEafit/.

- b. Asesoría psicológica en temas laborales.** Con el apoyo de otras dependencias de la Universidad EAFIT, se brinda asesoría, sin costo, a los oferentes usuarios eafitenses que tengan inquietudes y dificultades en temas relacionados con el ámbito laboral, por ejemplo, revisión de hoja de vida y análisis de las posibles tensiones implicadas en los procesos de selección, este servicio es ofrecido a demanda del oferente usuario y se programa bajo una cita individual de dos horas con cada uno, la cual podrá ser atendida de manera presencial o virtual.

La cita podrá ser solicitada por correo electrónico, escribiendo al empleoeafit@eafit.edu.co; de manera presencial, en las oficinas del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua; o vía telefónica al (4) 2619500 ext. 9297, 8901, 9945.

Una vez recibida la solicitud, el Centro de Egresados de la Universidad EAFIT diligencia el formato determinado para remitir la misma a la dependencia responsable de agendar la asesoría, la cual se realizaría de manera presencial o virtual.

- c. Conferencias y actividades con los empleadores demandantes.** Se realizan conferencias y charlas para que los empleadores demandantes divulguen su información institucional, así como, de vacantes disponibles, y de procesos de selección que se llevarán a cabo.

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT define un tema pertinente para abordar la actividad. Así mismo, se establecen los aspectos logísticos del evento, la convocatoria según programas académicos o por grupos poblacionales, de acuerdo al interés del empleador, la realización y evaluación del mismo. Estas actividades se programan al menos tres al semestre.

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT prestará este servicio de gestión y colocación de empleo de forma presencial.

- d. Feria Laboral.** Evento en el que, en sinergia con empleadores demandantes de diferentes sectores, se propicia, en un tiempo determinado, una oportunidad de contacto entre el medio laboral, y los oferentes usuarios-eafitenses. La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT define un cronograma de trabajo que contemple la logística de la feria laboral, la realización y evaluación de la misma. Este evento se realiza mínimo una vez al año.

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT prestará este servicio de gestión y colocación de empleo de forma presencial y/o virtual.

- e. Programas especiales de capacitación.** En desarrollo de convenios de cooperación con empleadores demandantes, se ofrecen programas especiales de capacitación (orientados a través del aprendizaje de competencias blandas y duras) a estudiantes de los programas de pregrado de la Universidad EAFIT, durante sus

dos últimos semestres; a egresados de los programas de pregrado de la Universidad EAFIT; y a graduados de los programas de pregrado de la Universidad EAFIT en un período no mayor a tres años después de la obtención del título correspondiente; y una vez obtenido el certificado de asistencia y de cumplimiento de la actividad, puedan participar en los procesos de selección que los empleadores demandantes lleven a cabo, y optar por alguna de las vacantes disponibles por ellos.

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT establece comunicación con los empleadores demandantes para socializar el programa, se ajusta el programa de acuerdo con las necesidades del empleador demandante, se realiza la invitación al público objetivo, se llevan a cabo las capacitaciones y se evalúa el programa. La periodicidad para el desarrollo de un programa especial de capacitación dependerá de convenios que se logren celebrar.

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT prestará este servicio de gestión y colocación de empleo de forma presencial.

2.2.2 Orientación a demandantes.

La orientación a los demandantes se hará para ayudar a estos empleadores con las inquietudes relacionadas con la publicación de sus vacantes en cuanto a perfiles, escala de salario, procedimiento para publicar, etc. Esta atención se podrá realizar de manera telefónica en el (4) 2619500 ext. 9297, 8901, 9945. 1322 o 1537 o por medio de correo electrónico en los correos: empleoeafit@eafit.edu.co centro.egresados@eafit.edu.co y mmunerag@eafit.edu.co .

2.3 Preselección.

La plataforma de la Bolsa de Empleo envía automáticamente las hojas de vida de los oferentes que aplicaron a la oferta de empleo, y el demandante es el que se encarga de clasificarlas según el perfil profesional, experiencia laboral y demás requisitos contenidos en la oferta.

2.4 Remisión.

Los oferentes usuarios-eafitenses registrados remitirán directamente, a través de la plataforma, sus hojas de vida a los empleadores demandantes, una vez tengan conocimiento de la información de la vacante, la cual ha sido previamente revisada por la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT y publicada por ésta en el portal establecido para ello.

El demandante recibirá automáticamente en el correo electrónico registrado, las hojas de vida de los oferentes usuarios-eafitenses que aplicaron teniendo en cuenta previamente los requisitos y descripción de cada cargo.

El oferente usuario-eafitense registrado revisará constantemente el portal utilizado por la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT para la prestación de los servicios básicos de gestión y colocación de empleo; aplicará los filtros que el

mencionado portal tiene establecidos para facilitar la búsqueda de vacantes de acuerdo a su perfil como salario, ciudad, área de trabajo; y tomará directamente la decisión de remitir su hoja de vida a los empleadores demandantes.

El oferente usuario-eafitense podrá acceder a las vacantes ingresando al siguiente link: <https://empleo.eafit.edu.co/>

El Centro de Egresados de la Universidad EAFIT como administrador del portal podrá verificar cuántas y cuáles personas se postularon a cada uno de los procesos de selección.

3. Otros servicios de gestión y colocación de empleo.

La bolsa de empleo de la Universidad EAFIT, no presta dichos servicios.

4. Puntos de atención.

- a. Punto de atención presencial.** La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT prestará los servicios básicos de gestión y colocación de empleo (orientación ocupacional) y servicios asociados; de forma presencial, sin costo alguno.

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT se encuentra ubicada en la Carrera 48C No. 10 Sur – 106 en el barrio La Aguacatala, en la ciudad de Medellín, Antioquia, adjunto al Campus Universitario.

En caso de que los oferentes usuarios-eafitenses o empleadores demandantes requieran información concerniente a la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo o tengan alguna inquietud, podrán:

- Escribir un correo electrónico a empleoeafit@eafit.edu.co
- Llamar al (4) 2619500 ext. 9297, 9945 ó 8901
- Acudir al Centro de Egresados de la Universidad EAFIT

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

La población a la cual la Bolsa de empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT va a dirigir sus servicios de gestión y colocación de empleo es a los estudiantes y graduados de pregrado y posgrado de la Universidad EAFIT..

- b. Punto de atención virtual.** La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT prestará los servicios básicos de gestión y colocación de empleo de registro de oferente usuario-eafitense, registro de empleador demandante, registro de vacantes, remisión, y orientación ocupacional; de forma virtual, sin costo alguno.

La URL a través de la cual se accede a los servicios básicos descritos corresponderá a: <https://empleo.eafit.edu.co/universidad-eafit-bu>

En caso de que los oferentes usuarios-eafitenses o empleadores demandantes requieran soporte técnico o requieran información concerniente al funcionamiento del portal establecido para prestar los servicios básicos de gestión y colocación de empleo o tengan alguna inquietud, podrán:

- Escribir un correo electrónico a empleoeafit@eafit.edu.co
- Llamar al (4) 2619500 ext. 9297, 9945 ó 8901
- Acudir al Centro de Egresados de la Universidad EAFIT.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

La población a la cual la Bolsa de empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT va a dirigir sus servicios de gestión y colocación de empleo es a los estudiantes y graduados de pregrado y posgrado de la Universidad EAFIT.

El oferente usuario-eafitense podrá recibir la asesoría psicológica en temas laborales, a través medios electrónicos, si al momento de recibir la asesoría cuenta con alguna restricción de desplazamiento. La persona encargada de brindar la asesoría acordará con el oferente usuario-eafitense el medio y detalles para establecer dicha comunicación virtual.

Los oferentes usuarios-eafitenses tendrán acceso, en algunos casos, cuando se establezca la posibilidad, al servicio básico de gestión y colocación de empleo (seminarios, talleres, conferencias y charlas dirigidos a los oferentes usuarios-eafitenses) por medio del canal de televisión de la Universidad EAFIT Envivo envivo.eafit.edu.co/EnvivoEafit/

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT podrá realizar la feria laboral, de forma virtual, la cual se llevará a cabo mediante una plataforma que se diseñe específicamente para la feria.

Sistema de Información. La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT prestará los servicios básicos de gestión y colocación de empleo, a través del siguiente sistema de información:

Portal de Empleo. Es un portal que funciona bajo los parámetros establecidos en el contrato celebrado entre la empresa LEADERSEARCH S.A.S. y la Universidad EAFIT.

En el Portal de Empleo, el oferente usuario-eafitense y el empleador demandante deberán cumplir con las condiciones de registro.

Para que el oferente usuario-eafitense y el empleador demandante puedan acceder a toda la información relacionada con el Portal de Empleo, deben ingresar al link: <http://www.eafit.edu.co/egresados/bolsa-empleo-eafit>, dirigirse al sistema de información, y validarse con los datos de acceso que se soliciten.

5. Tratamiento de la información.

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT como prestador del Servicio Público de Empleo, en el desarrollo de las actividades, garantizará el respeto a la intimidad y dignidad en el tratamiento de los datos personales, sometiendo la actuación en esta materia a lo dispuesto por la Política de tratamiento de protección de datos personales adoptada por la Universidad EAFIT, y a lo contemplado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 o norma que la complemente, modifique, adicione o sustituya.

6. Derechos de los oferentes y demandantes de empleo

6.1 Los derechos de los oferentes usuarios-eafitenses

- a. Recibir de la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT los servicios de gestión y colocación de empleo de manera gratuita e imparcial.
- b. Revisar constantemente el portal utilizado por la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT para la prestación de los servicios básicos de gestión y colocación de empleo, sin costo alguno.
- c. Conocer el presente Reglamento.
- d. Ser informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales que suministre a la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT.
- e. Actualizar o rectificar la información registrada en la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT en cualquier momento.
- f. Ser informado sobre el funcionamiento del portal utilizado por la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT para la prestación de los servicios básicos de gestión y colocación de empleo.
- g. Presentar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias a la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT, y que éstas sean atendidas según el procedimiento establecido en el presente Reglamento.

6.2 Derechos de los empleadores demandantes.

- a. Recibir de la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT los servicios de gestión y colocación de empleo de manera gratuita e imparcial.
- b. Conocer el presente Reglamento.
- c. Ser informado sobre el tratamiento que recibirán los datos que suministre a la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT.
- d. Solicitar la actualización o rectificación de la información registrada en la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT en cualquier momento.

- e. Ser informado sobre el funcionamiento del portal utilizado por la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT para la prestación de los servicios básicos de gestión y colocación de empleo.
- f. Presentar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias a la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT, y que éstas sean atendidas según el procedimiento establecido en el presente Reglamento.

7. Obligaciones del prestador.

- a. Prestar los servicios de gestión y colocación de empleo de manera gratuita e imparcial.
- b. Dar a conocer a los oferentes usuarios-eafitenses y a los empleadores demandantes el presente Reglamento.
- c. Observar y cumplir los principios del Servicio Público de Empleo en la prestación de los servicios de gestión y colocación a los oferentes usuarios-eafitenses y a los empleadores demandantes.
- d. Prestar los servicios con respeto a la dignidad y el derecho a la intimidad de los oferentes usuarios-eafitenses y empleadores demandantes. El tratamiento de los datos personales, se realizará atendiendo a lo dispuesto por la Política de tratamiento de protección de datos personales adoptada por la Universidad EAFIT, y a lo contemplado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 o norma que la complemente, modifique, adicione o sustituya.
- e. Permitir la actualización o rectificación de la información registrada en la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT en el momento en que el oferente usuario-eafitense o el empleador demandante así lo requiera.
- f. En el desarrollo de las actividades, en los medios de promoción y divulgación de las mismas, informar la condición de bolsa de empleo, mencionando el número del acto administrativo mediante el cual fue autorizada, la pertenencia a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y utilizar la imagen de identificación del Servicio Público de Empleo definida por el Ministerio del Trabajo.
- g. Mantener las condiciones y requisitos que posibilitaron la obtención de la autorización.
- h. Disponer de un sistema informático para la operación y prestación de los servicios básicos de gestión y colocación de empleo, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes.
- i. Presentar los informes estadísticos sobre la gestión y colocación de empleo realizada, y la documentación que sea requerida, en los formatos, términos, periodicidad y por los medios que establezca el Ministerio del Trabajo o entidad que hiciera sus veces.

- j. Presentar los informes estadísticos sobre la gestión y colocación de mano de obra en el extranjero, que incluyan como mínimo la siguiente información:
 - Información de edad, sexo y ciudad de origen de las personas que prestan el servicio en el extranjero.
 - Duración del contrato, ocupación u oficio de la persona y cargo que desempeñe.
 - Lugar o destino donde presta el servicio (ciudad-país) y actividad económica del empleador.
- k. Entregar oportunamente la información que sea requerida por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo o entidad que hiciere sus veces.
- l. Velar por la correcta relación entre las características de los puestos de trabajo ofertados y el perfil ocupacional, académico y/o profesional requerido.
- m. Cumplir con las condiciones y compromisos relacionados con la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo.
- n. Cumplir con las obligaciones establecidas para los Prestadores del Servicio Público de Empleo de conformidad con la normatividad vigente.
- o. Atender las peticiones, quejas y reclamos que sean presentadas a la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT, según el procedimiento establecido en el presente Reglamento.

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT no tendrá injerencia ni en los procesos de selección, ni en los resultados de los mismos, que lleven a cabo los empleadores demandantes, ya que son ellos mismos los responsables de dar cumplimiento a las políticas y procedimientos internos que tengan establecidos para el efecto.

8. Atención de las peticiones, quejas, reclamos-PQRSD

Se seguirá los siguientes procedimientos para la presentación y atención de peticiones, quejas y reclamos:

- a. Cuando se trate de consultas, reclamos, peticiones de rectificación, actualización y supresión de datos personales, se seguirá el procedimiento contemplado en la Política de tratamiento de protección de datos personales adoptada por la Universidad EAFIT.
- b. Para las demás peticiones, quejas y reclamos que se puedan originar en virtud de la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo por parte de la Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT, se seguirá lo que se establece a continuación:
 - Deberán ser presentadas de forma escrita, y podrán ser enviadas al correo electrónico empleoeafit@eafit.edu.co o al Centro de Egresados de la Universidad EAFIT.

- Indicar la descripción de los hechos que dan lugar a los mismos, acompañados de los documentos que considere necesarios para su atención.
- El término máximo para analizar y dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender las peticiones, quejas y reclamos dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se responderán los mismos.

9. Marco legal.

La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT prestará los servicios de gestión y colocación de empleo según las normas plasmadas en el presente Reglamento y lo previsto en la Ley 1636 de 2013, en el Decreto 1072 del 2015, Resolución 1481 MT de 2014, así como en las normas que las complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan. Adicionalmente, la prestación del servicio estará orientada por los principios de buena fe, transparencia, honestidad, veracidad, gratuidad e imparcialidad.

10. Flujos migratorios laborales.

10.1 Módulo de Información, orientación y prevención especializada

De acuerdo con la Resolución 1481 de 2014 del Ministerio del Trabajo, La Bolsa de Empleo del Centro de Egresados de la Universidad EAFIT prestará los servicios de gestión y colocación de mano de obra en el exterior, de acuerdo con los componentes de información, orientación y prevención especializada, tal y como se describe a continuación:

10.1.1 Módulo de Información sobre la oferta laboral en el exterior

Los empleadores demandantes deberán diligenciar el formato para la publicación de vacantes en el exterior que se encontrará en el portal establecido para prestar los servicios de gestión y colocación de empleo www.empleo.eafit.edu.co . A los empleadores demandantes se les requerirá la siguiente información, junto con la documentación jurídica que dé certeza de la existencia y representación legal de la empresa correspondiente al país de constitución de la compañía:

- Nombre y descripción de la empresa contratante.
- Descripción de la vacante.
- Denominación de la ocupación o cargo que se desea suplir.
- Información detallada del perfil de la vacante que se desea suplir. Incluye entre otros aspectos, las funciones generales, las habilidades, conocimientos y destrezas requeridas.
- Número de vacantes: Número de puestos de trabajo que se desean suplir.
- Salario / Ingreso: Valor fijado (o a convenir) con el que se remunerará a la persona que ocupará la vacante.
- Tipo de Contrato: Naturaleza de la vinculación contractual que tendrá la persona que ocupe la vacante.

- Duración del contrato: Tiempo establecido para la ejecución o cumplimiento del contrato
- Jornada de trabajo: Tipo de jornada que deberá cumplir la persona para el cumplimiento de sus funciones en el cargo.
- Horario de Trabajo: Horario que deberá cumplir la persona para el cumplimiento de sus funciones en el cargo.
- Tipo de remuneración: Tipo de pago recibido por el ejercicio de las funciones del cargo
- Moneda de pago: Moneda en la cual se remunerará el trabajo realizado
- Prestaciones sociales: Beneficios legales adicionales al salario (seguridad social integral, horas extras, subsidios y transporte)
- Otras condiciones: Beneficios adicionales por parte del empleador tales como vivienda, educación, entre otros
- Fecha de publicación: A partir de la cual se publica la vacante.
- Fecha de vencimiento: Fecha de terminación de la publicación de la vacante definida por el empleador.

10.1.2 Requisitos para acceder a la vacante en el exterior

- Tiempo de experiencia relacionada: Número de meses de experiencia que se requiere, para el cumplimiento de las funciones definidas en la vacante.
- Nivel de estudios requeridos: Debe especificar el nivel de estudios de la persona que ocupe la vacante.
- Profesión: Si la vacante requiere de una persona con educación superior, debe especificarse el título requerido

10.2 Módulo de orientación.

Tendrá por objeto brindar orientación a los oferentes usuarios-eafitenses que tengan interés en ofrecer su mano de obra en el extranjero, además de orientarlo en temas relacionados con la vacante en el extranjero, lo que contribuirá a favorecer la toma de decisión al momento de aceptar la vacante internacional; de ser el caso, se incluirá de acuerdo con la demanda, conferencias de empresas del exterior dentro de la agenda de conferencias y actividades con los empleadores demandantes.

Si el oferente lo requiere, el Centro de Egresados de la Universidad, en asocio con la Oficina de Relaciones Internacionales de la misma institución, buscarán la forma de contactarlo con diferentes entidades que puedan dar soporte en: Asuntos migratorios y requisitos de tipo laboral; seguridad social; homologación de títulos; convalidación de títulos y puntos de atención al migrante.

10.3 Módulo de prevención especializada.

Tendrá como objeto sensibilizar preventivamente a los oferentes usuarios-eafitenses sobre los delitos transnacionales y demás prácticas negativas asociadas a la migración laboral y la socialización de las prohibiciones y obligaciones consignadas en el artículo 4° de la Resolución 1481 MT de 2014. Se les recomienda a los oferentes, tener presente:

- No postularse en agencias de intermediación o colocación no registradas.
- No tratar con agencias registradas sin órdenes de empleo.
- No tratar con ninguna persona que no sea el representante autorizado de una agencia registrada y autorizada especial para ofrecer servicios hacia el exterior.
- No entrevistarse o llevar documentación fuera de la dirección registrada de la agencia.
- No pagar ningún dinero por la tarifa de colocación. Anunciar que se pueden generar algunos costos, pero que estos últimos sólo podrán ser asumidos por el demandante de mano de obra cuando se haya firmado contrato laboral, tales como: visado, pasaporte, impuesto de aeropuertos, entre otros.
- No dejarse engañar por folletos o anuncios que requieran contestación por correo o que soliciten pagos para procesar documentos.
- No tratar con centros de capacitación y agencias de viajes que prometan empleo en el extranjero.
- No aceptar visa de turista, pues esta es incompatible con la visa que autoriza la actividad y reconoce el contrato de trabajo.
- No tratar con enganchadores de mano de obra.
- En caso de ser seleccionado, solicitar copia en el idioma español del contrato de trabajo.

El presente Reglamento rige a partir del primero (1) de mayo de 2020.

Desde la fecha que entra en vigencia este Reglamento, quedan sin efecto las disposiciones del Reglamento que antes de esta fecha se haya tenido.

Juan Luis Mejía Arango
Rector